

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de mayo de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la opción de indemnización a la recurrente, en relación a la Ejecución de la Sentencia 170/17, de 10 de mayo, del Juzgado de lo Social N° 2 de Málaga, dictada en los Autos 147/17 seguidos a instancia de D^a Paola Jiménez Melgar contra este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO Y ÚNICO:** Que siguiendo el criterio utilizado en supuestos anteriores de similar índole de declaraciones judiciales de despidos improcedentes, se proceda por la Asesoría Jurídica Municipal a interponer el pertinente recurso de suplicación contra el referido fallo judicial, y se opte por el abono a la recurrente, en su caso, de la indemnización indicada en la citada sentencia”.*

Málaga, 31 de mayo de 2017